

**PROYECTO: REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE CALERA Y CHOZAS.
TOLEDO.**

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS.

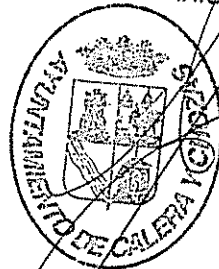
**ARQUITECTO:
D. GREGORIO CHILLON LOARTE.**

22 DE DICIEMBRE DE 1.997.

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por la C.P.U. en sesión celebrada el día 10 FEB. 1998, habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios, constando dicho documento de 116 hojas, y de 33 planos, numerados y diligenciados.



EL SECRETARIO DE LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO

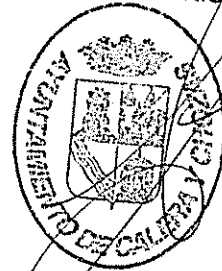
**MEMORIA Y NORMATIVA.
PROYECTO: REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE CALERA Y CHOZAS.
TOLEDO.**

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS.

**ARQUITECTO:
D. GREGORIO CHILLON LOARTE.**

22 de DICIEMBRE DE 1.997.

EXPOSICIÓN:
El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA
APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión
de 12/06/97, con inclusión de los informes aportados por los
organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la
Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas
de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997
EL SECRETARIO



Viso y conforme por la Comisión
Provincial de Urbanismo en sesión
de fecha ~~10 FEB. 1998~~

**PROYECTO: REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE CALERA Y CHOZAS.
TOLEDO.**

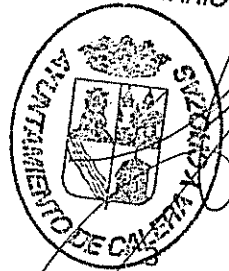
AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS.

**ARQUITECTO:
D. GREGORIO CHILLON LOARTE.**

I. MEMORIA INFORMATIVA.

DECLARACION:
El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA
APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión
de 12/06/97, con inclusión de los informes aportados por los
organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la
Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas
de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



Visto y conforme por la Comisión
Provincial de Urbanismo en sesión
de fecha.....

10 FEB. 1998

REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS DE CALERA Y CHOZAS.

INDICE GENERAL.

CAPITULO I: MEMORIA INFORMATIVA.

I-1. INTRODUCCION.

I-2. AMBITO TERRITORIAL.

I-2.1. LA REGION.

I-2.2. LA PROVINCIA.

I-2.3. EL MUNICIPIO.

I-2.3.1. DEMOGRAFIA.

I-2.3.2. EDIFICACION, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

I-3. EL MEDIO FISICO.

I-3.1. CARACTERISTICAS FISICAS DEL TERRITORIO.

I-3.1.1. SITUACION, PAISAJE Y VEGETACION.

I-3.2. CLIMATOLOGIA.

I-3.2.1. CONFIGURACION GEOLOGICA Y MINERA.

I-3.2.2. GEOGRAFIA FISICA.

I-3.2.3. AGRONOMIA.

I-3.3. CARACTERISTICAS LITOLIGICAS.

I-3.4. CARACTERISTICAS GEOTECNICAS.

I-3.4.1. HIDROGRAFIA SUBTERRANEA.

I-3.4.2. CANTERIA.

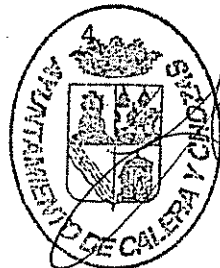
Visto y conforme por la Comisión
Provincial de Urbanismo en sesión
de fecha 10 FEB. 1998

DIRECCION:

(El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/09/87, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



I-1. INTRODUCCION.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....10 FEB. 1998

I-1. ANTECEDENTES.

Con fecha quince de Enero de 1.993, se firma el contrato de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Calera y Chozas entre D. Aurelio Jiménez Robledo, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y D. Gregorio Chillón Loarte, como técnico encargado de los trabajos de revisión.

Después de distintas vicisitudes, se consigue de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial parte de la planimetría necesaria, completándose con los planos elaborados por el Consorcio de Gestión Catastral, mas actualizados y preciso, facilitados por el Ayuntamiento de Calera y Chozas. A todo ello se unen actuaciones puntuales aceptadas por la Corporación Municipal, con un diverso grado de formalización, y que se admite como situación de hecho, cualquiera que sea su nivel de tramitación.

Concluidos los trabajos previos, con fecha 4 de Febrero de 1.994, se entrega Avance de Revisión de Normas Subsidiarias; el documento expone pormenorizadamente los problemas detectados y las modificaciones y cambios que se propone introducir en la revisión de las Normas.

La Corporación devuelve unos planos, modificando diversos criterios y fundamentalmente los límites del suelo urbano y del apto para urbanizar.

Con fecha 14 de Octubre de 1.994, se hace entrega de una copia de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Calera y Chozas. Algunas incoherencias entre la documentación escrita y los planos que la acompañan, así como pequeñas modificaciones de criterio, hacen necesaria la devolución del documento y su revisión.

En el período de tiempo que media entre la primera presentación de la Revisión de Normas y la actual presentación; se incorporan algunas modificaciones puntuales habidas en el casco de Alberche del Caudillo, cuyo grado de formalización se desconoce.

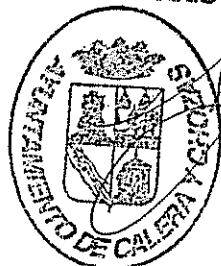
Una vez remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo, las Normas Subsidiarias y previo a su aprobación definitiva, se remitió una copia a la Delegación de Educación y Ciencias, Consejería de Obras Públicas, servicio de Carreteras, Consejería de Agricultura. Habiéndose obtenido respuesta de los dos primeros organismos, la Consejería de Obras Públicas con fecha 19 de Mayo de 1.996 y la de Cultura, el 13 de Junio de 1996.

Incorporando las exigencias de las mismas, en sesión modifico el 24 de Junio de 1.996.

De acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 1/1996, de 15 de Enero, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en sesión de 14 de Julio de 1996, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



Como consecuencia de los informes emitidos por:

- **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**
(de fecha 29 de Octubre 1.996).
- **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.**
(de fecha 19 de Febrero 1.997).
- **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.**
(de fecha 15 de Julio 1.996).

Se ha modificado el documento de **REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.** Aprobado provisionalmente, conforme a las exigencias establecidas en los citados informes. A continuación procedemos a enumerar los cambios introducidos como consecuencia de ello:

- **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

1.- Se incorporan en la Normativa del Suelo Urbanizable, una serie de artículos como garantía y salvaguarda de la Vías Pecuarias, que cruzan el termino municipal de Calera y Chozas.

2.- Se modifica la clasificación del Suelo Urbanizable, introduciendo en la nueva clasificación la Protección para las distintas clases de Suelo Agrícola:

- De Protección Ambiental.
- De Protección Agraria Especial.
- De Protección frente a Instalaciones Ganaderas.
- De Protección Agraria Común.
- De Protección de Riberas.

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

10 FEB. 1998

3.- Se amplía la información de la Red de Saneamiento y Abastecimiento, según los datos facilitados por el propio Ayuntamiento, aclarando todo lo relativo a la depuración de aguas residuales.

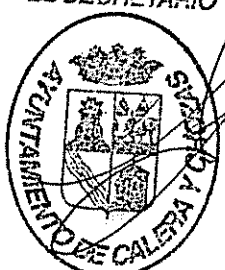
Este Municipio solo está integrado en la Mancomunidad de la Campana de Oropesa, para la gestión de residuos sólidos urbanos.

- **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.**

1.- Se ha producido a la inclusión del Catálogo de Suelo Residencial Público.

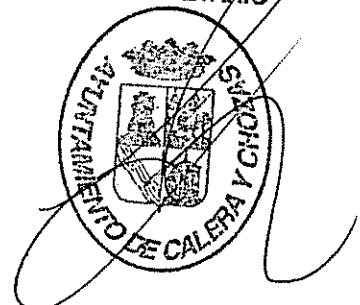
2.- Se incorpora el Anexo Arqueológico del Informe de Consejería de Educación y Cultura (página n.º 85, Anexo III-5.8.1.27. ANEXO: CONTROL ARQUEOLOGICO)

3.- En las Unidades de redacción se establece la necesidad de redactar un PERI, en apertura de calles de nueva creación y modificación de las señaladas. (páginas n.º 87, 88 y 90).



10 FEB. 1998

- 4.- Se completa la trama de la zona deportiva.
- 5.- Se marca sobre planos nº 13 A y 13 B, la Ordenación de Alturas ya establecida en la DOCUMENTACION (página nº 64, Art. III-4.8. ALTURA GENERAL DE LA EDIFICACION).
- 6.- Se establece la Ordenanza Industrial, en el casco urbano. Se elimina la zona mixta de Alberche del Caudillo, separando, la zona residencial de la de uso Industrial. (página nº 81, III.5.8.1.18. ORDENANZA INDUSTRIAL).
- 7.- Se ha corregido en plano nº 18.
- 8.- Las fichas de los Sectores reflejan Tipología, Densidad y superficies. (páginas nº 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75).
- 9.- La parcela mínima de los Sectores CAL-D y CAL-F, se ha establecido en 150 m2.
- 10.- Se ha eliminado el uso Industrial C-3, del Sector ALB-1. (página nº 70).
- 11.- Se incluye la obligación de disponer de una depuradora de aguas negras, en las Unidades de Ejecución y Sectores Industriales, antes de su vertido a la red municipal. (página nº 56, Art. III-3.2. SANEAMIENTO).
- 12.- La parcela mínima en la Ordenanza del Suelo Urbano se establece > o = a 100 m2. (páginas nº 82 y 83, Art. III-5.8.1.24. PARCELA MINIMA).
- 13.- Se determinan las condiciones de Edificación en el Suelo No Urbanizable, para impedir la formación de núcleo de población. (página nº 105, Art. III-6.5.4. NUCLEO DE POBLACION).
- 14.- Se modifica la Normativa Vigente en el Sector ALB-11, del núcleo de Alberche del Caudillo, exclusivamente en la parcela mínima, que, quedad establecida en 300 m2.; a petición de la Corporación Municipal, manteniéndose el resto de las determinaciones.
- 15.- Se amplía la zona de protección a edificaciones ganaderas a 1.000 metros, del perímetro edificado, (planos nº 14 A, 14 B, 14 C y 14 E.).
- 16.- La línea límite de la edificación para las futuras edificaciones, en los terrenos limítrofes a carreteras serán:
 - En Suelo Urbano consolidado, la de las edificaciones colindantes.
 - En Suelo Urbano, Urbanizable, No Urbanizable, la línea límite de la edificación debe ser 12,00 metros desde el borde exterior de la calzada (página nº 108, Art. III-6.5.10. PROTECCION DE CARRETERAS).



10 FEB. 1998

- CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Se ha incorporado un ANEXO: CONTROL ARQUEOLÓGICO, (página nº 83, Art. III-5.8.1.27. ANEXO: CONTROL ARQUEOLÓGICO).

Se determina, como edificios protegido, los definidos como susceptibles de protección por parte de esa Consejería. (página nº 54, Art. III-2.4.11. EDIFICIOS PROTEGIDOS).

- COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO.

Conforme establece la Comisión Provincial de Urbanismo, mediante escrito de fecha 26 de Noviembre de 1.997. en su punto nº 4; y mediante aprobación del Pleno de la Corporación Municipal de Calera y Chozas de fecha 20 de Diciembre de 1.997. Se introducen la modificaciones requeridas por la citada Comisión a propuesta del Ponente:

- Se han situado dos Unidades de Ejecución UEA-7 y UEA-8, en suelo urbano consolidado, para ejecutar la urbanización, actualmente ejecutada de forma muy incompleta, (página nº 90).

- Se establece un 10 % de cesión de la totalidad del suelo ordenado, en las Unidades de Ejecución; para ello se han modificado las fichas en ese extremo (páginas nº 86, 87, 88 y 89).

- Se modifican las fichas UEA-1 y UEA-2, reduciendo las alturas permitidas de tres a dos y altillo, como establece el resto del casco histórico. Se completa la exigencia de ejecución de un PERI, en la UEA-2; ya existente con anterioridad en el apartado CONDICIONANTES.

- Se corrige la edificabilidad del SECTOR ALB-5. (página nº 74).

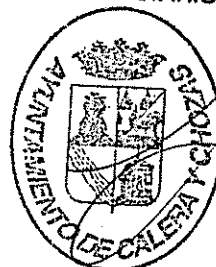
- Se restituye el número de alturas máximas permitidas en la totalidad del casco original de Alberche del Caudillo de tras a dos.

- La Unidad de Ejecución de la zona Industrial del Noroeste no ha sido aprobada por el Pleno Municipal, luego no ha sido posible su delimitación.

Este documento forma parte de la RECTIFICACION DE LA
ACTIVIDAD MUNICIPAL, de la REVISION DE LAS NORMAS
URBANÍSTICAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión
de 18/06/97, con inclusión de los informes aportados por los
organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la
Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas
de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

5-C EL SECRETARIO



10 FEB. 1998

I-2. DELIMITACION DE PROBLEMAS Y DEFINICION DE OBJETIVOS.

Aquí, evidentemente, son claros los factores expuestos en el Avance como causantes de la falta de desarrollo de las Normas y que pasamos a enumerar:

En el Núcleo de Calera y Chozas:

1º La escasa aplicación de la Norma en la etapa que ha precedido a esta Revisión, tanto en sus aspectos normativos: cumplimiento de la Ordenanza, como en sus aspectos mas estrictos de desarrollo del Planeamiento, Redacción de instrumentos de Ordenación que desarrollen las Normas, prácticamente inexistentes.

Parece que la necesidad de cumplimiento de la Normativa, tiene un escasisimo arraigo social, lo que dificulta a los gestores municipales su aplicación, por el costo en popularidad que lo conlleva.

2º Las duras condiciones establecidas por la U.E.A., sobre todo su baja densidad, han impedido el desarrollo urbano de estas unidades, produciendo un efecto contrario al deseado.

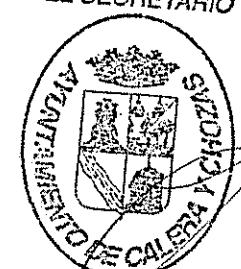
3º La aparición de un fenómeno casi incipiente: la promoción de viviendas. Este tipo de actuaciones desconocido en la historia pasada, aparece como fenómeno emergente a partir de mitad de la década pasada, ejemplo son las viviendas de promoción pública, la colonia situada próxima a la Piscina Municipal, apertura de nuevas calles a partir de la Avda. Comandante Castejón, que crean suelo con todos los servicios urbanísticos previos a su edificación.

4º La escasez de medios económicos de la Corporación Municipal, así como de medios humanos, han impedido marcar de forma clara y contundente los vectores de crecimiento urbano del núcleo tradicional, permaneciendo al socaire de la iniciativa privada, poco formada y muy incipiente. Dedicándose el Ayuntamiento a dotar de servicios a zonas que han carecido de ellos tradicionalmente.

5º Otro fenómeno detectado es la imposibilidad de desarrollo urbano de algunas áreas situadas al Norte y Este del casco, por carecer de cota para desagüe a través de los actuales colectores. Sin que la corporación haya dispuesto de medios económicos para acometer las obras de infraestructura precisas.

En el caso del núcleo de Alberche del Caudillo, las condiciones enumeradas En el Avance: a) La existencia durante décadas de una tutela de organismos estatales: Instituto Nacional de Colonización, I.R.I. b) La aparición de urbanizaciones no ajustadas a planeamiento y c) La ausencia de suelo calificado y ordenado, dispuesto a acoger el crecimiento vegetativo y el generado por el desarrollo de nuevas actividades del propio Municipio y de su entorno comarcal, habría que señalarlo.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997
EL SECRETARIO



Handwritten signature in black ink over the seal.

1. La dureza de las condiciones establecidas para la U.E.A., con densidades muy bajas.

2. La facilidad dada a la formación de cooperativas en suelo público de propiedad municipal, barato, con nulo control urbanístico, carente de planeamiento, sin cesiones ni dotaciones.

3. La nula presencia del sector empresarial en el mercado inmobiliario que genera una dificultad insuperable de gestión e inversión para transformar el suelo urbanizable en solares.

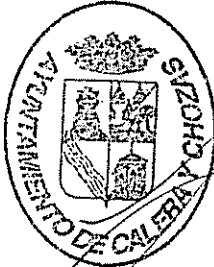
4. Una clara ausencia de suelo clasificado como industrial, que ha llevado a ubicar las fábricas en suelo no urbanizable, junto a una laxa conciencia de la legalidad urbanística, por parte de las corporaciones anteriores.

EXIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 09/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 10 FEB. 1998

I-2.1. LA REGION.

Calera y Chozas, junto con otros 204 municipios, forma parte de la provincia de Toledo, la cual, en unión de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, constituyen la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta región cuenta con una extensión de 79.225 Km2. un 15,7% del territorio nacional, mientras en su población residente es, según datos del último censo, de 1.658.446 personas, un 4,27% del total nacional.

Se trata, por tanto, de una región de baja densidad de población, de alrededor de 20,87 habitantes por Km2. ocupando, bajo este concepto, el último lugar entre las 17 comunidades españolas, siendo la media nacional de 77,01 habitantes por Km2.

El producto interior bruto (PIB), acumulado por la región fue en 1.991 de 1.943.597 millones de pesetas, un 3,7% del total nacional. El índice medio de PIB por Km2. es por tanto de cerca de 24,5 millones de pesetas, valor que se sitúa a un muy bajo nivel, casi la mitad de la media nacional.

Otros datos que permiten encuadrar las características generales de esta región se podrían sintetizar en los siguientes:

Población Activa.

La población residente en la región después de experimentar un ligero crecimiento en el período 1.981 al 1.986, presenta un ligero descenso en el período 1.986 al 1.991, no sucede lo mismo con la provincia de Toledo que mantiene la tendencia ligeramente alcista del período 1.981 a 1.991.

La población activa presenta el siguiente balance:

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



8

Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....10 FEB. 1998

Miles de personas.

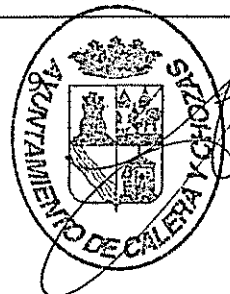
PERIODO	CA-MAN		TOLEDO		ESPAÑA	
1.988	594,6	45,2	175,8	46,5	14.620	49,1
1.989	607,6	45,7	176,3	46,1	14.819	49,1
1.990	604,7	45,1	176,9	45,5	11.271	49,4
1.991	607,0	44,9	174,7	44,4	11.767	49,1
1.992	614,6	45,1	176,9	44,7	15.154	48,9

La Población ocupada presenta el siguiente balance en miles de personas.

PERIODO	TOLEDO	CA-MAN	ESPAÑA
1.988	155,4	503,9	11.772
1.989	158,7	522,0	12.258
1.990	160,3	526,0	12.578
1.991	160,3	528,3	12.609
1.992	154,7	518,9	12.366

Tasa de Paro.
Tasa de Paro por Provincias.
(Porcentajes)

PERIODO	CA-MAN	TOLEDO	ESPAÑA
1.988	15,3	11,7	11,3
1.989	14,1	10,0	11,3
1.990	13,0	11,4	11,3
1.991	13,0	11,4	11,3
1.992	15,1	11,4	11,3



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 10 FEB. 1998

La tasa de población activa presenta un ligero crecimiento de números absolutos y una reducción en porcentajes, pasando de 45,5% a 44,7%.

La población ocupada, ha tenido un continuo crecimiento hasta 1.991, presentando en 1.992 una disminución de 5.600 personas, pasando al 12,5%, de tasa de paro así manteniendo la misma tendencia alcista que se aprecia en Castilla la Mancha (15,6%) y en España (18,4%), es sensiblemente inferior a los porcentajes que presentan estas.

Empleo por sectores (año 1.992) porcentaje.

PERIODO	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS
TOLEDO				
CA-MAN	15,8	22,4	14,4	47,4
ESPAÑA	10,1	22,7	9,7	57,5

El cuadro pone de manifiesto el peso de la agricultura, muy por encima de la media nacional; lo mismo sucede con la construcción, por el contrario los servicios presentan un porcentaje muy bajo sobre el nacional.

No obstante la tendencia es un descenso claro.

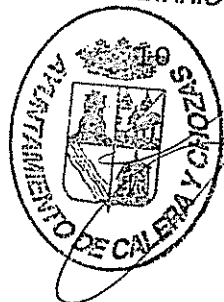
Producción y venta.

La Región ha pasado de una producción neta del 37,0% de la nacional en 1.977, al 3,23% en 1.989, lo que manifiesta una tendencia descendente en el total nacional; siendo la renta percapita en 1.989 del 75,79% de la media nacional.

Valor añadido bruto a precios de mercado, porcentajes.

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA ASOCIACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 05/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

10 FEB. 1998

RAMAS DE ACTIVIDAD	1.980		1.986	
	CA-MAN	ESPAÑA	CA-MAN	ESPAÑA
Productos Agric. y Pesca	19,41	7,40	14,11	5,95
Productos Energéticos	8,77	4,55	11,24	6,30
Productos Industriales	19,90	26,48	19,42	24,58
Construcción y obras	8,51	8,67	8,53	6,89
Servicios destinados a la venta.	32,05	41,33	32,40	43,37
Servicios no destinados a la venta.	11,35	11,56	14,30	12,91
	100%	100%	100%	100%

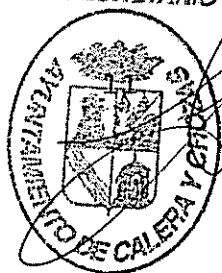
El cuadro manifiesta el peso de la agricultura en la Región, muy por encima de la media nacional, a pesar de se claramente descendente. Sorprende en los productos energético, la situación regional, muy por encima de la nacional.

En la actividad industrial el porcentaje regional está muy por debajo de la media, entorno al 0,79%.

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....

10 FEB. 1998

I-2.2. LA PROVINCIA.

La provincia de Toledo ocupa una extensión de 15.368 Km2. y cuenta con una población, según datos del último censo de 489.543 habitantes, un 1,26% del total de población nacional.

Su densidad de población es, por lo tanto de 31,85 habitantes por Km2., valor que se sitúa por encima de la media regional 20,87 hab./Km2. pero que es muy inferior a la media nacional (77,01 hab./Km2.)

La evolución reciente de la población marca una tendencia ligeramente alcista habiendo aumentado en el período 1.981-1.991, apenas un 1,39% (468.115 habitantes de derecho en el año 1.995).

La distribución de los municipios de la provincia de Toledo, atendiendo a su dimensión poblacional es la siguiente:

Distribución de los municipio por su población.

	Menos de: 101	De 101 a 500	De 501 a 1.000	De 1.000 a 2.000	De 2.000 a 5.000	De más de 5.000
Toledo	2	53	45	42		
% munic.	1	46	52	43	44	18
Toledo	1	26	22,1	20,6	21,6	8,9
%munic.	0,5	22,5	25,5	21,1	21,6	8,8
España	0,0	35	16,8	12,6	16,0	51,0
%munic.	8,4	36,0	15,6	12,9	1,3	13,8

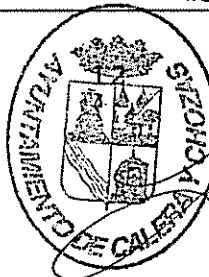
Calera y Chozas, con sus alrededor de 3.613 habitantes, se encuentra pues situada entre los intervalos de dimensión media en esa distribución.

Dentro del conjunto nacional, las características económicas de la provincia de Toledo pueden ser enmarcadas, respecto al resto de provincias, a través de los siguientes indicadores generales.

PLUGUENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION DE VISTOS EN LA POSICION DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. SUS SUBSIDIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/06/97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos en la Resolución de LAS NORMAS de 1989, 1987, 1985, 1983, 1981, 1979, 1977 Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que Certifico, Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997.

Distrib.Prov.Renta	30,7	29,1	31,0	31,0	31,0	28,5
Ingres. per capita	7,8	7,7	7,5	7,6	7,3	14,6
Renta fam. disp.	30,3	30,3	31,3	31,5	29,4	29,1



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha..... 10 FEB. 1998

I-2.3. EL MUNICIPIO.

El término municipal de Calera y Chozas ocupa una extensión territorial de 219,5 Km². con una densidad de 15,2 hab./km².

Históricamente Calera y Chozas debió su fundación.

pág. 4 del CAPITULO II de la memoria informativa.

Analizando los datos por décadas, en los años sesenta la pérdida de habitantes en valores absolutos es de 1.285 habitantes y relativos el 29,2% de su población. La década de los setenta el descenso de población es de 639 habitantes y 16,8% de su total. En los años ochenta las cifras bajan, 149 habitantes en valores absolutos y 4,1% del total de su población.

El motivo de esta evolución es bastantes claro; la década de los sesenta son los años de las fuertes migraciones del campo a los núcleos urbanos mayores, a las zonas industriales, al extranjero; buscando unos niveles salariales que en España no se conocen; sorprende mucho que coincidiendo con esta década se pone en marcha: Alberche del Caudillo, entidad local menor, en realidad pequeño pueblo de nueva creación basado en el reparto de pequeños lotes de tierra que se suponían constituirían el soporte económico de la población.

En la década de los setenta la despoblación continua pero con cifras mas modestas, la falta de aliciente del medio rural, con una economía exclusivamente agrícola y ganadera, las mejores oportunidades que brinda la ciudad, mantiene el tirón de la emigración.

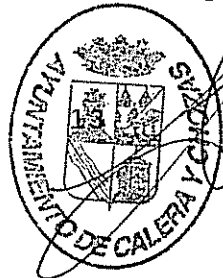
Visto y conforme por la Comisión
Provincial de Urbanismo en sesión
de fecha..... 10 FEB. 1998

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



10 FEB. 1998

I-2.3.1. DEMOGRAFIA.

Evolución de la población.

Vamos a mejorar los datos a partir de 1.960, que consideramos tiene suficiente entidad para el análisis que se pretenden hacer y los objetivos que se persiguen en este estudio.

AÑO	POBLACION	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.960	5.682	---	---
1.965	5.227	-455	8,0%
1.970	4.397	-830	18,8%
1.975	3.932	-465	11,8%
1.981	3.762	-170	4,5%
1.986			
1.991	3.613	-149	

El cuadro arriba situado, pone de manifiesto la evolución de la población en valores absolutos y relativos.

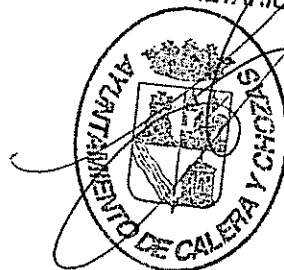
Se puede apreciar una evidente pérdida de población en el período de 1.960 a 1.991, tanto en valores absolutos 2.069 habitantes, como en valores relativos 57% del total de su población, cifra muy alta, muy por encima de la media de los municipios de su entorno.

En la década de los ochenta las pérdidas bajas a cifras razonables, apreciándose una clara reactivación en los pequeños municipios, puesta de manifiesto por otros indicadores económicos ya analizados.

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/06/97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



TASA VEGETATIVA Y TASA MIGRATORIA, SOBRE LA POBLACION DE DERECHO.

	Población de derecho 1-3-1986	Crecimiento vegetativo 1-3-1986 ó 31-3-1981	Saldo migra. 1-3-1986 31-3-1991	Tasa veget. 1-3-1986	Tasa migra. 1-3-1986 31-3-1991
Toledo	486.194	5.560	-2.211	11,4	-4,5
Ca-Mancha	1.675.715	19.900	-37.169	11,9	-22,2
España	38.473.418	484.280	-85.430	12,6	-2,2
Calera	3.613		-149		-4,1
Talavera	67.311				

La tasa de crecimiento en el último quinquenio, del 86 al 91, aunque negativo, la provincial se coloca muy próxima a la nacional, pero doble que ésta y muy alejada de la de Castilla la Mancha, diez veces la nacional; Calera y Chozas se encuentra en la media provincial.

Estructura por sexo y edad.

Densidad y estructura urbana.

La población de Calera y Chozas, se distribuye en dos núcleos urbanos, Calera y Chozas y la entidad local menor de Alberche del Caudillo, los datos estadísticos disponibles no diferencian ambos núcleos urbanos.

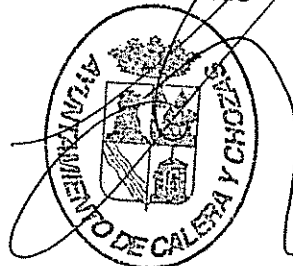
La superficie es de 219,5 Km², la densidad de hecho 16,2 hab./Km². densidad muy baja en relación al total provincial de 32,0 hab./Km². muy por debajo de la nacional situada en 78,1 hab./Km² y muy por debajo de la nacional situada en 78,1 hab./Km².

Nos encontramos con un término municipal muy amplio, con una densidad muy baja.

En presente documento forma parte del Expediente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, expediente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17/08/97, con inclusión de los informes emitidos por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



I-2.3.3. EDIFICACION, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

En el núcleo de Calera y Chozas.

La edificación en un altísimo porcentaje, son viviendas de una o dos alturas entre medianerías, fundamentalmente unifamiliares, 0,93 del total del censo. La proporción de viviendas colectivas, que alberga una o mas familias, es pequeñísima 0,01% del total. En la zona calificada como aria protegida, aparece una, un tipismo a añadir a la tipología existente, aparte de las dos alturas, aparece una cama ó desván de escasa altura en fachada, aproximadamente 1 m. pero con pequeños huecos que la exteriorizan y ponen de manifiesto.

El balcón o la ventana son los huecos mas utilizados, las fachadas son a plomo, no existiendo elementos tipológicos en vuelo.

En el área protegida una parte importante de la edificación presentan fechas de edificación en el primer tercio del siglo pasado, que coincide con la fecha de refundación de la villa después del saqueo habido en la Guerra de la Independencia.

Son escasos los edificios singulares, sin embargo, existen bastantes con valor tipológico y ambiental.

En el núcleo de Alberche del Caudillo, la edificación, salvo actuaciones recientes de dos cooperativas, es homogéneo y corresponde al patrón establecido para los Pueblos de Colonización, bastante entroncado con la invariante de la arquitectura popular en aquella fecha: teja árabe, fachada en cal, huecos no demasiado grandes, clara jerarquía volumétrica tradicional: Iglesia, plaza y tipología de vivienda con espacio para necesidades agrícolas.

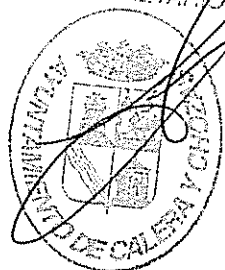
Las nuevas actuaciones mucho menos cuidadas en todos los aspectos formadas responden a un concepto de vivienda adosada en dos alturas.

El equipamiento comunitario, lejos de ser satisfactorio ha experimentado los últimos diez años un importante avance en relación con el pasado.

En el núcleo de Calera y Chozas se dispone de:

- Ayuntamiento.
- Centro de Salud.
- Casa de la Cultura
- Grupo escolar.
- Hogar de ancianos
- Cementerio Municipal.
- Polideportivo municipal con piscina.
- Polideportivo cubierto, en ejecución.

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS REGULADORAS, de la Corporación, en sesión de fecha 10 FEB. 1998, de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997



En el núcleo de Alberche del caudillo:

Ayuntamiento.
Centro de Salud.
Hogar del jubilado.
Grupo escolar.
Polideportivo municipal con piscina.
Cementerio.

Visto y conforme por la Comisión
Provincial de Urbanismo en sesión
de fecha.....

10 FEB. 1998

La propiedad de las viviendas está muy repartida. Siendo la mayoría de los casos el titular el usuario, siendo muy escasa la vivienda en alquiler.

Si aparece la vivienda de segunda residencia en el Núcleo de Calera y Chozas y sobre todo en el de Montepalomas.

Edificios y complejos de edificios según su destino.
(Censo 1.992).

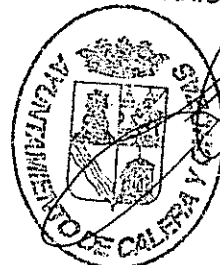
	Censo 1.980	Censo 1.991
De 1 vivienda. exclusivamente	641	1.402
De 2 ó mas viv. exclusivamente		24
De 1 ó con utilización agraria	742	209
De 2 o mas viv. con utilización agraria	3	2
De 1 viv. con utilización no agraria.	75	69
De 2 viv. o mas con utilización no agraria		5
Edif. de viv colectiva	3	1
Edif. no destinada a viv. colectiva.		80
TOTAL	1.461	1.792

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA
APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión
de 12/08/87, con inclusión de los informes aportados por los
organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la
Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas
de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

17

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



10 FEB. 1998

EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

La escasa entidad poblacional, máxime con la subdivisión en dos núcleos, no permite el mantenimiento de establecimientos comerciales demasiado especializados, limitándolos a los de primera necesidad (tienda de comestibles, bares, paqueterías, bancos, etc.; la proximidad a Talavera de la Reina, erosiona parte de las posibilidades comerciales, creando un movimiento centrífugo para otro tipo de actividades comerciales, la facilidad de asentamiento y el bajo costo de suelo y la menor presión fiscal municipal proporcional la aparición de nuevas actividades, tendencia que irá en aumento, conforme se ha manifestado este fenómeno urbano en lugares de parecidas características.

RED DE ABASTECIMIENTO.

Los planos de información muestran la actual red.

En la actualidad existen tres fuentes alternativas de suministro: La primera y más habitual es un pozo subterráneo de 200,00 metros de profundidad y caudal suficiente; La segunda es el Canal Bajo del Alberche que puede reforzar la anterior fuente en momentos de consumo puente muy altos; La tercera un emisario que desde la depuradora de Talavera de la Reina, lleva agua depurada al depósito regulador.

Todas estas instalaciones se encuentran ubicadas en el extremo Este del municipio a la derecha de la carretera de acceso desde Talavera. Constan de un depósito regulador, una potabilizadora y un equipo de presión.

Como la actual red es fruto de la inicialmente proyectada en fibrocemento y posteriores ampliaciones, que ha ido dando servicio a los nuevos barrios y a la ampliación de la existente, estas generalmente en P.V.C.

Estos crecimientos a la larga crean desequilibrios con consumos por encima de las previstas, en las zonas donde el suelo urbano ha sufrido un mayor crecimiento. Creemos que sin pasar demasiado tiempo, precisará nuevos emisarios que refuercen la red allí donde el consumo a crecido por encima de lo previsto.

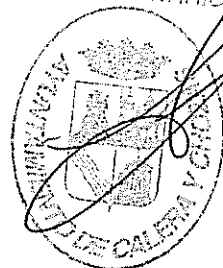
La potabilización de las aguas de consumo humano deberá mejorar con una nueva planta más capaz y sobre todo eficaz.

RED DE SANEAMIENTO.

La depuradora actualmente existente está fuera de funcionamiento e inservible. Creemos necesario la ejecución de una nueva depuradora, situada en el mismo sitio de la actualmente existente, por ser el punto más bajo y donde se unen los dos colectores; el situado de Oeste a Sur y el que discurre de Este a Sur.

DILIGENCIA
El presente expediente se ha tramitado de acuerdo con las NORMAS de la Ley 1/1987, de 26 de mayo, de la Ley de Bases de Régimen Local, en sesión de 12 de febrero de 1998, y en cumplimiento de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico.
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



10 FEB. 1998

En la actualidad se ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, así como a la Consejería de Agricultura, a la Dirección General de Medio Ambiente, la construcción de una nueva depuradora; la solicitud no ha sido atendida.

VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS.

Existe un servicio de recogida de basuras, conjunto de la mancomunidad de la Campana de Oropesa, que atiende a los dos núcleos de Calera y Chozas y Alberche del Caudillo, además de los municipios de la "Campana".

El vertido actual, está situado en Torralba de Oropesa y se encuentra acotado mediante una tela metálica de 2,00 metros de altura.

Parece evidente que la creación de un vertedero comarcal debidamente ubicado y construido se hace necesario; así como la asunción de un rigor en la gestión del mismo. Parece aconsejable, que la Administración Regional o Provincial libere fondos para este fin específico y mantenga una supervisión y control de la gestión y explotación de estos vertederos.

Todo ello contribuiría de forma eficaz a reducir muchos focos de Contaminación Ambiental innecesaria.

LA RED VIARIA.

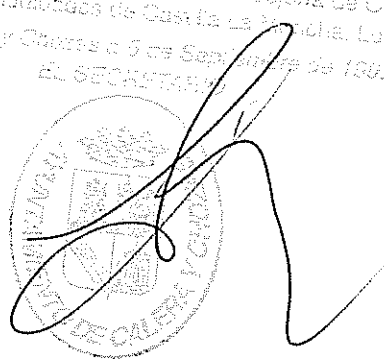
Calera y Chozas, conecta con Talavera de la Reina, mediante una carretera local que discurre atravesándola, originando una de las principales arterias de la villa. La conexión a la Carretera Nacional V, lo hace con un ramal perpendicular a la anterior; su mal tratamiento de trazado y firme la hacen poco transitada.

La conexión del núcleo de Alberche del Caudillo es muy similar, paralelo a uno de sus lados discurre la Carretera Local TO-722, que la conecta a Talavera y Calera y Chozas y una vía perpendicular a la anterior, dependiente del Canal Bajo del Alberche, que la une a la Nacional V, su pésimo estado la restan operatividad y eficacia.

Por el contrario la vía local se convierte en auténtico pasillo interurbano entre Talavera de la Reina y una serie de asentamientos: Barrio Patrocinio, Talavera la Nueva, Alberche del Caudillo y Calera y Chozas de marcado carácter residencial creando un flujo laboral humano comercial de creciente importancia.

Los planos de información indican el estado de la red viaria.

DISPONGO:
El presente documento, por el que se aprueba la RECTIFICACION DE UN PLAN DE ORDENACION URBANA PROVISIONAL de la REVISION DE LAS NORMAS DE ORDENACION URBANA acordada por el Pleno de la Corporación, en sus sesiones de 12/09/87, con inclusión de los informes acordados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo es la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que Cae. 10 de 1997
Cádiz y Chaves a 9 de Septiembre de 1997
EL SECRETARIO



10 FEB. 1998

I-3. EL MEDIO FISICO.

I-3.1. CARACTERISTICAS FISICAS DEL TERRITORIO.

En este apartado se realiza una breve descripción de las principales características físicas del municipio enmarcadas dentro de las generales del territorio al que pertenece.

Como fuente de información se han utilizado los datos generales comprendidos en el Diccionario Geográfico Nacional y los más detallados sobre características geológicas, geotécnicas y minera contenidos en los mapas elaborados por el Instituto Geológico y Minero de España, así como información climatológica del Servicio Meteorológico Nacional.

I-3.1.1. SITUACION, PAISAJE Y VEGETACION.

El Municipio de Calera y Chozas abarca una extensión territorial de 210,5 Km²., y está situado a 93 Km. de la Capitán Toledo. Su altitud media es de 392 m. sobre el nivel del mar.

El terreno es llano y en parte ligeramente ondulado. Los cerros Alto y Vaquero constituyen los puntos culminantes. El terreno es de naturaleza arcillosa en el centro, O. y S. del municipio; en el Norte es de naturaleza silíceo y al S.O. hay una franja de terreno, al borde del río Tajo, denominada Los Riveros, formada por rocas graníticas.

El río Tajo sirve de límite al territorio por el sur. En él desembocan los arroyos de la Manotera, Alameda y Cobisa; este último recibe a los de la Monzarba y La Cañada. Todos los arroyos permanecen secos durante el verano y el mismo río sufre estiaje, a pesar de lo cual incluso en verano su caudal es considerable.

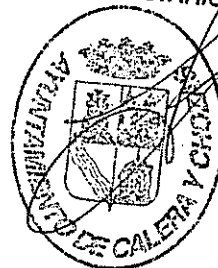
El único terreno sin cultivo es la zona de Los Riveros, de 50 Has. de extensión y está poblado de encinas, acebuches, romero, tomillo y gramíneas; los pastos permanentes son aprovechados por el ganado cabrio. Hay 3.400 has. de encinares cuyo suelo se cultiva, 50 has. de pastos con arbolado, igual cantidad de pastos desprovistos de árboles y 500 de arbolados sin pastos. Los caminos y vías pecuarias tienen una extensión de 46 has.

La fauna característica está constituida por conejo, perdices y hay también algunas liebres, tórtolas, palomas y codornices.

DILIGENCIA:
El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 09/ 87, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1987

20

EL SECRETARIO



Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 10 FEB. 1998

I-3.2. CLIMATOLOGIA.

El Clima de Calera y Chozas es de tipo continental, dominando los vientos E. y O, en la localidad solano y gallego, respectivamente. El último es el que trae generalmente las lluvias, y se producen desde diciembre a abril con mucha irregularidad.

Se producen heladas frecuentes en enero y febrero y algunas veces nieve en éstas épocas, pero normalmente en cantidad escasa.

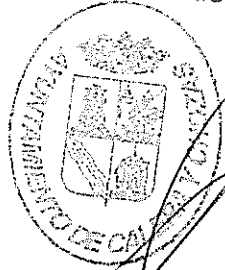
En los mapas 5.1. al 5.14. incluidos a continuación se expresan, en curvas isotérmicas, las medias de temperaturas máximas y mínimas en cada estación del año y las medias anuales, así como los días de insolución anual, la media anual de precipitación y el promedio anual de número de días de niebla.

La media anual de las temperaturas medias diarias se sitúa en torno a los 14° C., mientras que la media anual de las temperaturas máximas es de aproximadamente 21° C.

Las medias de las temperaturas máximas y mínimas oscilan entre los 32° C. en verano y los 2° C. en invierno, por lo que el clima se puede asimilar, como ya se ha indicado anteriormente, al tipo continental.

El número de horas de sol efectivo al año es de aproximadamente 2.400 horas, los días de precipitación en torno a los 80 días/año, con una media anual de 700 mm. El número anual de días con niebla (visibilidad horizontal inferior a 1 Km.) es del orden de lo días año.

PROVINCIA,
Este documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA
APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión
de 12/09/97, con inclusión de los informes aportados por los
organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la
Delegación Provincial de Toledo de la Concejería de Obras Públicas
de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifica
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997
EL SECRETARIO



I-3.2.1. CONFIGURACION GEOLOGICA Y MINERA.

Se incluye en este apartado una breve síntesis de las características litológicas, geológicas y mineras del municipio, extraídas de los mapas y publicaciones siguientes del Instituto Geológico y Minero de España:

- Mapa Geológico de España. Hoja 52. E: 1:200.000
- Mapa Geotécnico de España. Hoja 52. E: 1:200.000
- Mapa Geotécnico General. Hoja 4-7/52 E: 1:200.000
- Mapa de Rocas Industriales. Hoja 4-7/52 E: 1:200.000
- Mapa Geológico de España. Hoja 626 E: 1: 50.000

I-3.2.1. GEOGRAFIA FISICA.

El territorio se halla en el extremo ONO de la provincia de Toledo, cerca de los confines de Avila y Cáceres. Está situada entre los 39° y 50' y los 40° 00' de latitud norte y los 10' y 1° 30' de longitud oeste con relación al meridiano de Madrid.

La comarca forma parte de la gran meseta central de España, y dentro de ella de la submeseta meridional.

Corresponde toda la zona a la cuenca del Tajo y forma parte de la fosa tectónica del mismo nombre, encontrándose entre la Sierra de Gredos, muy próxima al Norte, los Montes de Toledo, al Sur.

La mayor parte de su superficie es llana, con una altitud media de 380 m., aunque sobre ella dominan los sedimentos miocenos recubiertos por Diluvial de la margen derecha del Tajo y en el ángulo S.E., existiendo dos afloramientos antiguos: uno en Oropesa, y otro en la Zona Velada-Gamonal, al N.E., con elevaciones de mas de 500 m.

A excepción de las dos manchas antiguas, el territorio constituye una planicie alterada tan solo por los suavísimos valles de erosión. Al de escarpas bastantes pronunciadas en las que no solo se advierte la extensión del río en sus grandes avenidas, sino la de las aguas torrenciales que han socavado el suelo en forma de numerosos pequeños barrancos.

Estos accidentes están constituidos por arenas, arcillas y gravas, lo que produce un tipo de erosión suave, desprovisto de los cantiles propios de las regiones en que las capas horizontales poseen defensas de caliza.

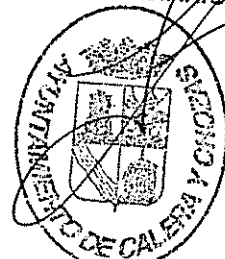
I-3.2.3. AGRONOMIA.

Se puede hacer la siguiente división agronómica en termino general. Según la constitución de sus suelos:

Las correspondientes a las manchas hipogénicas y arcálicas de Velada, Gamonal y Oropesa

Sus suelos son, por descomposición de los terrenos

DILIGENCIA:
Se presenta documento de la parte de la RECTIFICACION DE LA SUBSIDIARIAS, acordada por la Corporación, en sesión de 12/07/97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calara y Chozas a 5 de Septiembre de 1997
EL SECRETARIO



geológicos, arenosos y arcillosos pero debido a su falta de fondo en general, y a sus irregularidades topográficas, son mejores para el pastoreo que para cualquier otra cosa.

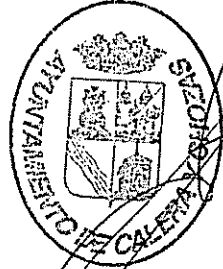
Visto y conforme por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha.....10 FEB. 1998

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte de la RECTIFICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL, de la REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 05/ 97, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



10 FEB. 1998

I-3.3. CARACTERISTICAS LITOLÓGICAS.

Los terrenos están constituidos en su mayor parte, por horizontes arcillo-sabulosos, existiendo, no obstante, algunos asomos de rocas plutónicas, de pizarras y de rocas metamórficas.

El río Tajo cruza por el ángulo S.E. y limita, por su margen izquierda, terrenos en general sabulosos, blanquecinos o amarillentos, que ocupan el citado ángulo, elevándose topográficamente el terreno con rapidez, en las zonas cercanas al río, para suavizarse mas tarde.

Esta formación es bastante uniforme, pero sobre ella se observan algunas manchas aisladas de tierras rojas, con profusión de cantos rodados silíceos, manchas litológicamente distintas del resto de la formación, que yacen sobre ella en concordancia y que indudablemente constituyen restos de un horizonte superior.

Muy uniformemente, éstas tierras rojas se presentan a una cota de unos 480 m., de nivel indudable de deposición del horizontal por ellas representado.

El Tajo, sobre todo en su margen izquierda, presenta un amplio valle erosivo reciente, con depósitos arenosos de gran extensión, pues deja una faja a lo largo del río de unos 5 Km. de ancho.

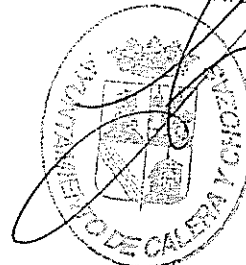
Estos depósitos se ponen en contacto hacia el N.O. en una sinuoso línea de trazo medio paralela al río; son arcillas sabulosas semejantes a las del ángulo S.E. recubriéndolas. Estas arcillas forman una estrecha banda solo al norte de Calera y por el Casar de Talavera, tiene alguna extensión.

En seguida son recubiertas por tierras oscuras y rojas, en cierto modo semejantes a las manchas superiores que hemos señalado al S.E. del río, diferenciándose de ellas por ser mas arcillosas, o tener menos proporción de cantos rodados y por ser menos roja. Por otra parte, el nivel inferior de éstos depósitos es de menos de 400 m. lo que quiere decir que yacen cerca de 100 m., mas abajo de las manchas del Sudeste.

Es de notar que entre la estrecha banda de arenas claras que bordean el valle del Tajo y el horizonte arcilloso se presentan lentejones y estrechas fajas calcáreas, que no representan calizas propiamente dichas, sino mas bien son de aspecto travertínico.

Las tierras oscuras se extienden en una gran mancha que ocupa la zona central y llegan por el Norte hasta Velada y Gamonal, u al noroeste y al oeste de ellas vuelven a aparecer las formaciones sabulosas, semejantes a las del S.E. y a las de la estrecha faja del borde del Tajo.

Estas formaciones accidentales se encuentran recortadas por la erosión de algunos arroyos; en el N.O. los arroyos Alcañizo, Ejido, sabulosos modernos, y en su confluencia por Corchuela.



10 FEB. 1998

éstos depósitos forman una amplia zona.

Todo el ángulo S.O. se encuentra asimismo en depósitos modernos, con la particularidad de que en éste paraje se trata de tierras oscuras, con muchos cantos poco o nada rodados, y constituyen terrenos de muy buena calidad. Más al Este, los arroyos de las Cuartos y de la Fuente forman también depósitos de constitución semejante al del Noroeste.

En la región N.E. se presenta una mancha de rocas graníticas limotada por una línea partiendo el ángulo N.O. llega a Gamonal, volviendo hacia el Norte por el Cerro de La Zarza, hacia Velada, cruzando la carretera de Avila casi en el límite de La Hoja.

En esta zona, los asomos graníticos están mas o menos separados entre si por tierras y de rubios de descomposición, pero forman, no obstante, una masa continua.

Se trata de granito por tiroide, con grandes cristales de feldespato y bastante biotita. Existen también otros tipos de granito descompuesto, de tono pardo-rojizo y de las mismas características del anterior.

Indudablemente relacionada con estas masas graníticas, se presenta, casi en el ángulo N.O., por la margen izquierda del arroyo Barrago, una estrecha banda de rocas genésicas, comprendida entre los depósitos modernos del citado arroyo y las formaciones arcillo-sabulosas del borde del Tajo.

Son de color gris claro con manchas parduscas y fractura irregular. Se observa en ellos la orientación de los feldespatos y de placas irregulares y granos alotriomorfos de cuarzo. Contienen además ortosa, a veces bastante caolinizadas y en granos irregulares, oligoclasa ácida, biotita en pequeñas laminillas y, como minerales accesorios, turmalina de color pardo, apatito en cristales de buen tamaño y circón en pequeños granos.

Alrededor de Oropesa se presenta otra mancha, notoriamente distinta de las formaciones arcillo-sabulosas. Aquí no aparecen granitos y en cambio se observa una estrecha faja de pizarras, que se extiende por el NO. de Oropesa hasta cerca de Torralba de Oropesa.

Se trata de pizarras muy arcillosas y algo nebulosas, de colores variados, que van del gris oscuro a los tonos amarillentos, presentándose a veces cristalinas, como filitas. Las capas están muy levantadas, llegando a inclinación de 70°, con buzamiento hacia el Sur, encontrándose por el Norte en contacto con las formaciones arcillo-sabulosas.

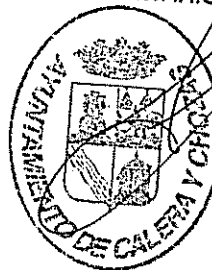
Por el Sur se encuentran en contacto con formaciones gnésicas, en concordancia. Estos gnéis son mas variados que los del N.E., pues pasan del gris característico con cuarzo, feldespato, ortosa y biotita, a los de estructura de pizarra, con gran proporción de biotita y turmalina, que semejan pizarras nodulosas.

de la RECTIFICACION DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS de la Corporación, en sesión de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

25

EL SECRETARIO



I-3.4. CARACTERISTICAS GEOLOGICAS.

Depositado en el Cambriano, sedimento el más antiguo de la zona, es posible que los movimientos caledonianos, hicieran emerger la región, ya que no existen depósitos silubrianos, aunque no podemos comprobarlo, puesto que las pizarras cambrianas están volcadas y no sabemos si existe el Siluriano recubierto por el Miocono. Pero en los Montes de Toledo no parecen apreciarse discordancias que representen los efectos de los Caledonianos.

Los movimientos hercinianos produjeron el levantamiento del Cambriano sincrónicamente con la surrección de masas graníticas, produciendo el metamorfismos de las pizarras cambrianas, con formación de los gneis.

Quizás otros movimientos, dentro de los hercinianos, plegaron aún más s anteriores depósitos, con nuevos metamorfismos dinámicos, que afectaron ya a los granitos consolidados.

Siguió un largo período de emergencia durante toda la era secundaria, mientras que el resto de la Península era invadida aquí y allá por los mares triásico, jurasicos y cretáceos, hundiéndose y subdividiéndose profundamente hasta formar conjuntos semejantes a los hlénicos actuales y aún archipiélagos. La región extendida hacia el Oeste se conservaba emergida y formando la costa de dichos mares, fuertemente consolidada.

Es muy probable que durante el Enceno, y desde luego el Mioceno inferior, se continuará ésta emergencia, hasta que los movimientos nealpidicos, que llegaron a la zona, formaron los vasos continentales del Mioceno superior.

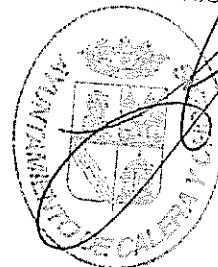
Estos vasos se modificaron posiblemente por la fase rodánica o, en todo caso, por la waláquica de los últimos movimientos alpidicos.

Si fue la fase rodánica la originaria, que depositaron los sedimentos originarios; pero lo más probable es que fueran los pleistocenos los originario de los depósitos superiores.

En éste caso, un régimen torrencial se originó en primer término, dando lugar a la terraza del orden de los 500 metros de cota, que podriamos atribuir intuitivamente al período interglaciar Gunz-Mindel, postsiciliense, seguidp de un régimen más suave originario de la terraza de 400 metros de cota.

Durante el Holocenso, el Tajo, como principal agente erosivo, produjo los depósitos modernos, así como algunos arroyos, destacándose el ángulo SO? en que la profusa red de arroyos ha producido una amplia zonas aluvial, muy fértil por otra parte, debido a estar constituida por derrubios de granito, gneis y pizarras.

El Proyecto de Plan de Urbanización de la zona de la Delegación de la Provincia de Toledo, con la REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 57, con inclusión de los informes aportados por los organismos exigidos, a instancia del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Lo que Certifico
Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1957



10 FEB. 1958

I-3.4.1. HIDROLOGIA SUBTERRANEA.

El Aluvial del Tajo, sin duda por su homogeneidad, porosidad y potencia, no da lugar, en general a alumbramientos de importancia. Sin embargo hay excepciones, como por ejemplo al sur de Casar de Talavera, donde hay unos pozos abiertos sobre este terreno, que dan bastante cantidad de agua, sin duda procedente de su contacto con el Mioceno y quedando el nivel de agua a ocho metros de profundidad.

Alrededor del pueblo de Calera hay varios caños de agua, tomada de minados antiguos, siguiendo el contacto del Cuaternario con el Mioceno.

Uno de estos caños está en el camino de la estación, a 400 metros del pueblo, y se llama fuente de la Teja; está provista de pilón. Da poca cantidad de agua, unos cinco o seis litros por minuto, que pasan a un depósito inmediato.

Hay además varios pozos, con una profundidad media de 11 metros y agua más gorda.

En la finca La Navarra, algo lejos del pueblo, hay otro manantial de agua más fina, y del que se riega una huerta sin necesidad de elevación. Su caudal es más del doble que el de la Teja.

Calera.- Manantial de la Estación.

Anhidrido sulfúrico	0,0233	granos	en	litro.
Cal	0,1021	"	"	"
Magnesia	0,0232	"	"	"
Cloro	0,355	"	"	"
Cloruro sódico	0,0585	"	"	"
Grado hidrotimétrico	27°			

I-3.4.2. CANTERAS.

La minería es nula dentro de la superficie del territorio.

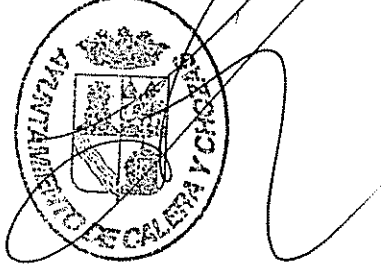
En cuanto a canteras aprovechables, en el asomo hipogénico de Gamonal, cerca del mismo pueblo, se explota una de granito, que se emplea para construcciones locales, pero de cuyos productos consume Talavera bastante cantidad. Fuera de esta mancha granítica no existe otro tipo de canteras en la zona pues ni el gneis ni las pizarras cambrianas dan lugar a rocas utilizables.

DILIGENCIA:

En el Aluvial del Tajo, junto a Calera, hay una capa de arcilla de buena calidad, que se explota principalmente para la fabricación de cerámica de Talavera de la Reina.

Es también digno de mención que en el pueblo de Calera existen gran número de canteras rudimentarias de la que sin duda han dado su nombre al pueblo. Se trata de una capa de travertino calizo que forma el contacto del Aluvial con el

EL SECRETARIO



Mioceno arenoso. Tiene en realidad poca importancia, pero ha dado lugar a una pequeña industria, cuyo producto es una cal que se emplea principalmente para blanquear las casas y construcciones rurales.

DILIGENCIA:

El Sr. Secretario, por mandato de la DIRECTIVA (DE LA APLICACIÓN DE LA LEY) DE LA REMISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, acordada por el Ayuntamiento, en sesión de 12/01/37, con vistas a los informes aportados por los organismos exigidos en virtud del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Tárragona de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comediantes de Castilla-La Mancha. Lo que Certifico:

Calera y Casas de S.º Septiembre de 1937

EL SECRETARIO

